

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 2587** *Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se corrigen errores en la de 28 de enero de 2011, por la que se convoca el examen de aptitud acreditativo de los conocimientos necesarios para la actividad profesional de Agente de la Propiedad Industrial y el examen de aptitud acreditativo del conocimiento del Derecho español para el reconocimiento de la cualificación profesional para el ejercicio en España de la actividad de Agente de la Propiedad Industrial a ciudadanos de la Unión Europea o de Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.*

Advertido error en la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 28 de enero de 2011 (BOE n.º 30, de 4 de febrero de 2011), en la página 12457 se modifica el texto en el sentido siguiente,

Donde dice: «El pago se efectuará en la cuenta corriente número 2100 5038 3102 0200001807...», debe decir: «El pago se efectuará en la cuenta corriente número 2100 5038 31 0200001807...».

Madrid, 7 de febrero de 2011.–El Director General de la Oficina Española de Patentes y Marcas, Alberto Casado Cerviño.